

EDITORIAL

Presentamos este número con la satisfacción de compartir con nuestros lectores que hace más de dos años que EN LETRA CIVIL Y COMERCIAL se incorporó al mundo editorial. No obstante ello, quienes formamos parte de la Revista continuamos experimentando la misma sensación de realización que cuando publicamos nuestro primer número, al mismo tiempo que ansiamos que lo publicado resulte de interés y utilidad para la sociedad jurídica.

Al igual que en la edición anterior, el Comité Evaluador Externo, consolidado en su totalidad, ha colaborado de manera invaluable al examinar los trabajos que se publican en el presente número. La seriedad y exigencia de cada uno de los evaluadores ha logrado enaltecer la calidad y científicidad de los trabajos presentados.

Continuando con la tradición que identifica a EN LETRA CIVIL Y COMERCIAL, este número comienza con una Columna, a cargo de Valentín Héctor Lorences. En ella, el autor abordará y justificará la científicidad del Derecho, desarrollará cuál es su fin último y se pronunciará sobre la función social que el Derecho ostenta.

Con un trabajo de autoría Diego Fernández se da inicio a la sección de artículos de la Revista. En un trabajo que destaca por su actualidad, el autor abordará cómo la tecnología ha revolucionado los deberes éticos del abogado, a la vez que ha modificado la forma de ejercer su profesión.

Más adelante, se pasará al área del Derecho Financiero y de Mercado de Capitales con un trabajo en coautoría de Eduardo Barreira Delfino y Marcelo Camerini y con un artículo de nuestra Directora, Ma. Sol Blanco Granada. En el primero de ellos, los autores analizarán la figura del financiamiento colectivo o “crowdfunding”, dando cuenta de su campo de acción y potencial respecto de los métodos de financiación tradicionales. En el segundo, la autora examinará de manera crítica la situación actual del mercado de capitales y comentará sobre la reforma legislativa que actualmente se encuentra bajo análisis en el Congreso.

A continuación, se abordarán temas de actualidad en el ámbito del Derecho de Familia. Paula Mayor se pronunciará sobre los derechos y deberes de los cónyuges en el Código Civil y Comercial de la Nación. Por su parte, Elena B. Mendoza y Marina Ditieri analizarán uno de los supuestos de excepción al principio de coparentalidad, que habilita el ejercicio unipersonal de la responsabilidad parental. Para finalizar, Leticia Andrea Evangelista se expedirá sobre el régimen jurídico (y la dimensión social) de la salud reproductiva y anticoncepción en menores de edad.

Para concluir el cuarto número de EN LETRA CIVIL Y COMERCIAL, tres jóvenes estudiantes de derecho analizarán la situación jurídica de las personas físicas no humanas y justificarán el derecho que poseen a ser consideradas miembros de las relaciones familiares actuales.

De esta manera transitamos el segundo año de vigencia de EN LETRA CIVIL Y COMERCIAL; confiamos en acercar a la comunidad, una vez más, una publicación dotada de seriedad y actualidad que resulte interés para sus lectores.

Consejo Editorial de EN LETRA CIVIL Y COMERCIAL
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de diciembre de 2017